



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. Nº 18.076/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, quien solicita se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado-General del cargo de INGENIERO PROYECTISTA y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 04, en razón de la falta de inscriptos; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE debido al receso del mes de enero de 2012 y la licencia anual reglamentaria del personal de apoyo universitario que en algunos casos se extiende hasta el mes de febrero, se deja aclarado que el calendario se extiende hasta el mes de marzo del año que viene.

QUE es necesario dejar aclarado que el Sr. Pedro Pablo NIEVA, no integra el Jurado en razón que por Resolución Nº 0898-11 se hizo lugar a la imposibilidad de conformar el mismo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA y COMPUTISTA DE OBRAS, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2º del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

ESTUDIO UNIVERSITARIO: TITULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES (excluyente), con Matrícula Profesional habilitada.

REMUNERACIÓN: \$ 7.099,96, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 7:30 a 14:30 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Normas NAG del Ente Nacional Regulador del Gas



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.076/11

- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación
- Ley Nº 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto Reglamentario Nº 35179 Decreto Nº 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Normas de la Dirección General de Arquitectura de la Nación
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Arquitectura
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Ingeniería
- Cómputo y Presupuesto de Instalaciones Especiales
- Dibujo Técnico asistido por computadora
- Paquete Open Office
- Paquete Office
- Software Arquímedes
- Software Proyejet.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Computa y presupuesta las obras de arquitectura e ingeniería y sus instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contraincendio, etc.) en obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, etc. conforme a los proyectos que elaboren los profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Releva la documentación técnica de las obras en estudio para proceder a su medición y presupuestación.
- Elabora los análisis de precios.
- Elabora el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- Mantiene actualizada la base de datos para la elaboración de los presupuestos.
- Eleva a los proyectistas las consultas que surjan del análisis de la obra.
- Realiza estudios comparativos de precios.
- Realiza Certificados de Redeterminación de Precios.
- Asiste a la Inspección de Obra en los referente a los presupuestos de obra y redeterminación de precios.
- Integra comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Eleva informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Responde Administrativamente y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Forma parte de comisiones que se le designe

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Fredi Ariel TEJERINA, Dirección General de Personal.
- Gustavo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.076/11

- Publicidad: Desde el 1 de febrero y hasta el 23 de febrero de 2012.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 24 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2012, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 5 al 9 de marzo de 2012-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 5 al 9 de marzo de 2012.
- Lugar y fecha de Examen: En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 22 de marzo de 2012 a las 9,00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de Impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1081-11